

PEDIDO DE INFORME N° 822/2026

VISTO:

La necesidad de garantizar el acceso a la información pública vinculada con las modalidades de contratación y/o vinculación de personas físicas con la Municipalidad de Gálvez; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés de este Honorable Concejo Municipal conocer las distintas modalidades mediante las cuales el Departamento Ejecutivo Municipal establece relaciones de prestación de servicios y/o laborales con personas físicas.

Que las resoluciones constituyen instrumentos administrativos mediante los cuales el Departamento Ejecutivo Municipal puede disponer, entre otras cuestiones, la contratación y/o vinculación de personas para el desarrollo de determinadas tareas o servicios.

Que la información vinculada con la utilización de recursos públicos y con las relaciones contractuales que establece el Estado Municipal reviste carácter de interés público y resulta necesaria para garantizar la transparencia de la gestión, el control ciudadano y el adecuado ejercicio de las funciones de este Honorable Concejo Municipal.

Que resulta necesario contar con información actualizada que permita conocer la cantidad de personas vinculadas actualmente con el Municipio bajo esta modalidad, las funciones que desempeñan, la duración de dichas vinculaciones y los recursos públicos destinados a su financiamiento.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

PEDIDO DE INFORME

Artículo 1°)- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe y remita a este Honorable Concejo Municipal la nómina de resoluciones vigentes que establezcan contrataciones, prestaciones de servicios y/o cualquier otra modalidad de vinculación con personas físicas, indicando para cada una de ellas:

- a) Número y fecha de la resolución.
- b) Nombre y apellido de la persona contratada o vinculada.
- c) Área, Secretaría, Dirección o dependencia municipal en la cual desarrolla sus tareas.
- d) Tareas, funciones y/o servicios asignados.
- e) Fecha de inicio y, en caso de corresponder, fecha de finalización de la contratación o vinculación.
- f) Monto mensual, honorarios, remuneración o contraprestación económica establecida en cada caso.
- g) Forma y periodicidad de actualización del monto establecido, si correspondiera.
- h) Fuente de financiamiento con la cual se afronta la contraprestación.
- i) Modalidad y condiciones de contratación establecidas en la resolución correspondiente.

Artículo 2°)- Solicitase asimismo que se informe la cantidad total de personas que actualmente mantienen una relación contractual y/o de prestación de servicios con la Municipalidad de Gálvez bajo la modalidad instrumentada mediante resolución, discriminando la cantidad por Secretaría, Dirección, área o dependencia municipal.

Artículo 3°)- Solicitase que se informe el monto total mensual que representa para las arcas municipales el conjunto de las contrataciones y/o vinculaciones comprendidas en el presente pedido de informe, discriminando dicho monto por área o dependencia.

Artículo 4°)- Solicitase que, en caso de existir resoluciones que hayan sido modificadas, prorrogadas, renovadas o dejadas sin efecto durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2026 y la fecha de respuesta del presente, se remita el detalle correspondiente, indicando número, fecha y objeto de cada modificación, prórroga, renovación o baja.

Artículo 5°)- Solicitase que la información requerida sea remitida a este Honorable Concejo Municipal en formato digital, preferentemente en una planilla que permita su clasificación y análisis, acompañando copia de las resoluciones correspondientes.

Artículo 6°)- De forma.

**SALA DE SESIONES 28 DE AGOSTO DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL GERMÀN
BACARELLA, BLOQUE JUSTICIALISTA.
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BALBO,
RIVELLO, GAMBOA, BACARELLA, VÀZQUEZ.**